

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS PARA LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA DE  
AYUDAS DIRECTAS A LOS AUTÓNOMOS DE DOS HERMANAS**

DOÑA FRANCISCA OLIVA CIFUENTES MELERO, en su calidad de concejal del Grupo Municipal Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 de Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la Propuesta de **MOCIÓN** para su debate y aprobación que trae su causa en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los trabajadores autónomos constituyen uno de los pilares fundamentales del tejido económico y social del municipio de Dos Hermanas. El trabajo autónomo sostiene buena parte del comercio de proximidad, de los servicios profesionales, de la actividad empresarial y del empleo local, siendo además un elemento clave para la vitalidad económica de los barrios y la cohesión social del municipio.

Según los datos oficiales de la Seguridad Social, Dos Hermanas se sitúa entre los municipios con mayor número absoluto de trabajadores autónomos de la provincia de Sevilla. No obstante, el análisis comparativo de la evolución reciente del trabajo autónomo pone de manifiesto que el crecimiento registrado en el municipio resulta moderado en comparación con otros municipios andaluces y sevillanos de similar tamaño, así como con la evolución general observada en la provincia de Sevilla y en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este dato es especialmente relevante desde una perspectiva económica, ya que los indicadores muestran que el contexto autonómico es favorable. Andalucía presenta una tendencia positiva en el número de trabajadores autónomos, con crecimientos sostenidos en los últimos ejercicios, y la provincia de Sevilla acompaña dicha evolución. Cuando el entorno económico general mejora y un municipio no logra captar ese dinamismo en igual medida, resulta necesario analizar las políticas públicas locales y su capacidad para acompañar y reforzar dicho crecimiento.

Es oportuno señalar que el Ayuntamiento de Dos Hermanas carece actualmente de una línea municipal periódica y evaluable de ayudas económicas directas dirigidas a trabajadores autónomos y pequeños comercios. Las políticas municipales de apoyo al tejido económico local se han venido articulando fundamentalmente a través de campañas de dinamización comercial, convenios con asociaciones empresariales o actuaciones puntuales vinculadas a programas externos y fondos finalistas. Si bien estas actuaciones pueden resultar positivas, no sustituyen a una política municipal propia, directa y claramente identificable de apoyo al trabajo autónomo.

La ausencia de ayudas municipales directas contrasta con la actuación de otros ayuntamientos españoles, incluidos municipios de similar o mayor tamaño, que han puesto en marcha convocatorias públicas de subvenciones municipales destinadas al inicio de actividad, a la consolidación del negocio, a la modernización del comercio local o al mantenimiento del empleo autónomo. De manera especialmente significativa, el Ayuntamiento de Sevilla ha desarrollado en los últimos ejercicios diversas líneas de ayudas municipales dirigidas a autónomos, emprendedores y comercios, financiadas con recursos propios y compatibles con la normativa presupuestaria vigente.

Este hecho evidencia que la implantación de ayudas municipales directas a trabajadores autónomos no es una cuestión de imposibilidad legal, sino de voluntad política y de prioridades en la asignación de los recursos públicos. La Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no prohíbe la concesión de ayudas municipales, sino que establece los principios de equilibrio presupuestario, sostenibilidad financiera y correcta planificación del gasto. En consecuencia, siempre que exista consignación presupuestaria adecuada, respeto al marco competencial municipal y ausencia de duplicidades con otras administraciones, la concesión de ayudas municipales directas resulta plenamente compatible con la legalidad vigente.

Desde un punto de vista económico, las ayudas municipales al trabajo autónomo no deben considerarse un gasto improductivo, sino una inversión en actividad económica, empleo y estabilidad social. El apoyo al inicio y mantenimiento de la actividad autónoma contribuye a aumentar la supervivencia de los negocios, a generar empleo indirecto, a dinamizar los barrios y, a medio plazo, a fortalecer la base fiscal del propio Ayuntamiento.

Resulta necesario destacar que el Gobierno de la Junta de Andalucía ha desarrollado en los últimos años una política activa de apoyo al trabajo autónomo, mediante

medidas como la denominada “cuota cero” y diversas líneas de ayudas al emprendimiento y a la consolidación empresarial. Estas políticas autonómicas generan un marco de oportunidad que debe ser acompañado desde el ámbito local, ya que la proximidad del Ayuntamiento lo convierte en la administración más cercana al trabajador autónomo y al pequeño comercio.

Por todo lo anterior, y desde una perspectiva de responsabilidad económica, apoyo a la economía real y fortalecimiento del tejido productivo local, resulta necesario que el Ayuntamiento de Dos Hermanas impulse una política municipal activa de apoyo directo a los trabajadores autónomos y al comercio local, complementaria a las ayudas autonómicas y estatales, transparente, evaluable y orientada a resultados.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** – Instar al equipo de gobierno a diseñar y poner en marcha una línea municipal de ayudas económicas directas dirigida a trabajadores autónomos y pequeños comercios del municipio, destinada, entre otros fines, al inicio de actividad, la consolidación del negocio, la modernización de la actividad económica y el mantenimiento del empleo.

**SEGUNDO.** – Dotar presupuestariamente dicha línea de ayudas mediante la creación de una partida específica en el presupuesto municipal, garantizando su compatibilidad con la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Francisca O. Cifuentes Melero  
Concejal del Grupo Municipal Partido Popular  
en el Ayuntamiento de Dos Hermanas